

COLEGIO JOSE MARIA BERRIO

MANUAL DE EVALUACIÓN

1. AMBITOS

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes del colegio en los distintos niveles de la educación, Preescolar, Básica y Media, debe realizarse bajo los siguientes ámbitos:

- Internacional
El estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.
- Nacional
El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.
- Institucional
La evaluación del aprendizaje de los estudiantes en los distintos niveles de la educación, Preescolar, Básica y Media, es un proceso permanente y objetivo para valorar su desempeño.

2. PROPÓSITOS

De conformidad con el Artículo 47 del Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, la evaluación del rendimiento escolar servirá para:

- Determinar el nivel de obtención de los logros propuestos en el plan de estudios.
- Definir el avance en la adquisición de los conocimientos.
- Estimular el afianzamiento de actitudes y valores.
- Favorecer en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
- Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- Ofrecer al alumno oportunidades para aprender del acierto y del error y, en general, de la experiencia.
- Proporcionar información para reorientar o consolidar la práctica pedagógica, y para mejorar el proceso de adquisición de conocimientos en los estudiantes, apoyando aquellos que presentan debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de escolaridad.
- Modificar ambientes de aprendizaje del estudiante, de tal manera que favorezcan su desarrollo personal y social.
- Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la Institución y a la actualización permanente del currículo institucional
- Identificar los conceptos previos de los estudiantes, para tenerlos en cuenta en el diseño y organización de las actividades de aprendizaje.
- Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

3. CONCEPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Históricamente la evaluación está asociada con la **apreciación, estimación, valoración y control de lo planeado y ejecutado** para el logro de los objetivos propuestos; se considera como una acción permanente de valorar, apreciar y emitir juicios sobre el desarrollo académico y formativo de los estudiantes.

De acuerdo con lo anterior y en concordancia con el Decreto 1290, reglamentario de la Ley 115 de 1994, la evaluación del proceso enseñanza aprendizaje de los alumnos en la Institución, **se concibe como un proceso de valoración integral, sistemático, flexible y continuo de recolección y análisis de información significativa**, para elaborar juicios de valor sobre el avance y desarrollo en la adquisición de las distintas competencias del conocimientos, además del desarrollo de las capacidades para la toma de decisiones.

Se entiende como un proceso de valoración **en el sentido que la evaluación no queda reducida a un acto único, parcial y/o final** en el que se asigna un concepto cualitativo y/o cuantitativo para verificar la aprobación, sino a una sucesión de etapas relacionadas que se dan a través del tiempo y que conducen a resultados progresivos, susceptibles de constituirse en puntos de partida de otros procesos.

En esta serie de etapas se valoran los ritmos de aprendizaje, intereses, habilidades, valores, el desarrollo formativo y cognoscitivo de los alumnos, teniendo en cuenta sus diferencias individuales; así como también, las condiciones del contexto familiar, social y escolar, al igual que los logros de acuerdo con los objetivos propuestos; los elementos comprendidos en el nivel de competencia curricular como son los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, y las respectivas habilidades de pensamiento relacionadas con las diferentes áreas del aprendizaje.

La valoración de todos los elementos que conforman el proceso de aprendizaje del alumno, **debe ser entendida, como aquella estrategia mediante la cual se brinda al estudiante respuestas claras respecto a su desempeño**, de tal forma que se le estimule la mejora y se valore el trabajo que va realizando mientras aprende y aprehende constructivamente. Es importante que el estudiante conozca en qué y por qué falla y sepa además superar la dificultad. Puede brindarse al alumno estrategias desde las cuales se autoevaluación y pueda establecer un comparativo con otro tipo de evaluación.

En el Colegio se evalúan los procesos y también los resultados, entendidos éstos como las consecuencias o productos de los procesos. De esta manera se aplica la otra concepción de evaluación denominada **sumativa**, porque determina el valor del producto final. En ésta “debe refrendarse con un concepto cualitativo y/o cuantitativo todo el seguimiento que ha tenido lugar en la evaluación formativa” (Orlando Mesa Betancur, Evaluación y Currículo). Es así como el Colegio asume este tipo de evaluación, pero emitiendo juicios de valor fundamentados esencialmente en la concepción de la evaluación formativa, y tomando decisiones para la mejora del aprendizaje de los estudiantes. El maestro se hace corresponsable del proceso de evaluación, centrando éste en los procesos de aprendizaje, más que en los resultados desligados de un verdadero desarrollo del pensamiento.

4. DERECHOS Y DEBERES DE ESTUDIANTES, PROFESORES Y PADRES DE FAMILIA

Derechos y deberes del estudiante

Derechos

- **Ser evaluado de manera integral** en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- **Conocer el sistema institucional de evaluación** de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar. Conocer también la propuesta evaluativa de cada uno de los períodos en que se divide el año académico.
- **Conocer los resultados** de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- **Recibir la asesoría y acompañamiento** de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Deberes

- **Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia** definidos por el establecimiento educativo a través del Proyecto Educativo Institucional.
- **Cumplir con las recomendaciones y compromisos** adquiridos para la superación de sus debilidades.

Derechos y deberes de los padres de familia

Derechos

- **Conocer el sistema institucional** de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- **Acompañar el proceso** evaluativo de los estudiantes.
- **Recibir los informes periódicos de evaluación.** Recibir oportunamente también respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Deberes

- **Participar**, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- **Realizar seguimiento** permanente al proceso evaluativo de sus hijos
- **Analizar los informes** periódicos de evaluación.

Derechos y deberes de los docentes

Derechos

- Conocer el sistema y la política de la evaluación del proceso aprendizaje.
- A que se le respeten sus criterios y procedimientos, siempre que estén ajustados al Manual de Evaluación y especialmente al Proyecto Educativo Institucional.
- A participar activamente, según la organización institucional.

Deberes

- Ajustar sus criterios y procedimientos a todo lo legal, especialmente al PEI.
- Evaluar con rigurosidad, motivando y canalizando la capacidad de los estudiantes, teniendo en cuenta las diferencias individuales.
- Motivar a los estudiantes frente a sus capacidades, teniendo en cuenta las diferencias individuales.
- Respetar a los estudiantes como personas y guardar totalmente la privacidad requerida en las dificultades, especialmente aquellos alumnos con diagnósticos muy puntuales.

5. PLAN DE ESTUDIOS

Un sistema de conceptos de aprendizaje debidamente organizados, correlacionados y secuenciales a la hora de su direccionamiento y ejecución, dan lugar a las **Estructuras** de cada área del currículo institucional. Para su ejecución el Plan de Estudios se puntualiza a través de las **Unidades de Aprendizaje y sus correspondientes contenidos temáticos**. Se elaboran y expresan además en el plan de estudios los **logros por alcanzar** al finalizar el año académico en cada una de las áreas.

Los logros son los aprendizajes, comportamientos, habilidades, competencias y actitudes que se consideran deseables valiosos y necesarios en el proceso de formación del alumno. Son importantes además porque orientan la evaluación y la promoción de los estudiantes.

Los indicadores de logro son los medios, señales, indicios o signos, de que tanto sabe o conoce el estudiante; realiza o es capaz de hacer algo con lo que sabe. Con éstos se constata hasta dónde o en qué medida se alcanza el logro propuesto o esperado. Estos son elaborados por cada docente en su plan de enseñanza al finalizar cada unidad temática.

Para operacionalizar la enseñanza en el Colegio se utiliza en cada área del plan de estudios un registro, el Plan de Enseñanza, donde aparecen especificados los logros, los recursos, los instrumentos, la metodología y las actividades que se han de utilizar para obtener la información necesaria en la evaluación del proceso enseñanza aprendizaje, proceso éste que debe ejecutarse a través de distintas

estrategias que apuntan siempre a evaluar y valorar el **todo académico**, propuesto en las unidades de aprendizaje y los correspondientes contenidos temáticos

El colegio pretende en todos sus procesos la formación integral del estudiante; por ésto la evaluación del Proceso Enseñanza Aprendizaje es integral a la hora de interiorización, evaluación y verificación de las competencias en las distintas áreas del curso.

6. ESCALA DE VALORACIÓN

Los resultados de la evaluación se expresan por medio de una escala de valoración cualitativa y cuantitativa y de ella queda un registro cuyo objetivo es conservar en el colegio la información del desempeño integral de cada uno de los estudiantes matriculados en los distintos cursos establecidos y legalizados, cumpliendo con lo exigido en los artículos 5 y 16 del Decreto 1290 de 2009.

También se expresa la evaluación a través de un informe descriptivo-explicativo que se entrega a los padres con el registro de valoración en el que se presenta la síntesis de los resultados de la evaluación. Es un informe que no sólo tiene la escala valorativa cualitativa, sino que además es explicativa en cuanto a logros y/o dificultades. La siguiente es la escala de valoración:

Desempeño Superior: se entiende como la superación altamente significativa de los desempeños necesarios en relación con las áreas del plan de estudios.

Desempeño Alto: se entiende como la superación significativa de los desempeños necesarios en relación con las áreas del plan de estudios.

Desempeño Básico: se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas del plan de estudios.

Desempeño Bajo: se entiende como la no superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas del plan de estudios.

El proceso Enseñanza Aprendizaje se evalúa cuantitativa y cualitativamente. Todas las áreas del currículo se evalúan de 1 a 100, donde 70% es el resultado aprobatorio mínimo y el peso de la nota mínima es 1/100.

Desempeño Superior	de 90 a 100
Desempeño Alto	de 80 a 89.99
Desempeño Básico	de 70 a 79.99
Desempeño Bajo	de 1 a 69.99

7. POLITICA EVALUATIVA / EVALUACIÓN CUALITATIVA / CUANTITATIVA

7.1. Evaluaciones Acumulativas

Son aquellas evaluaciones que como su nombre lo indican acumulan para el efecto de aprender, saberes y contenidos del curso y de los cursos anteriores, con el fin de interiorizar y mantener información académica actualizada y pertinente para el logro de un estudiante competitivo a la hora de saber hacer con lo que sabe.

Las evaluaciones acumulativas deben ser lógicas en su propuesta, es decir que correspondan a las temáticas enseñadas, retroalimentadas y que además el tiempo dado para la resolución de la evaluación, sea el adecuado para los estudiantes. En los días asignados para las evaluaciones acumulativas, debe dejarse disponible un docente de la especialidad con el fin de resolver las dificultades que se presenten en la interpretación y resolución de la evaluación.

Todas las evaluaciones, acumulativas o no, deben ser socializadas al momento de su devolución, con el fin de que los estudiantes sepan en donde fallaron y puedan ojalá en el mismo momento retroalimentar los temas fallados que regularmente son los más complejos.

Para dar a las evaluaciones acumulativas la valoración y la responsabilidad que ellas como tal tienen, durante el tiempo asignado para su aplicación, no podrá proponerse y menos exigirse otro tipo de evaluación.

Las áreas con alta reprobación en las evaluaciones acumulativas, más del 50 %, podrán realizarse de nuevo, siempre y cuando haya un acuerdo entre el rector, el director y el líder del equipo. En caso de no llegar a un acuerdo deberá votarse la decisión y dos votos serán suficientes para aceptar o negar. En el caso de ordenarse la repetición de la prueba, debe exigirse al docente responsable del área una socialización amplia y suficiente con los alumnos, de la evaluación reprobada.

Con esta propuesta de evaluación se pretende que los estudiantes utilicen la memoria para lo que debe ser, pero que los aprendizajes sean siempre permanentes, es decir para la vida y los distintos escenarios en los que regularmente participa el hombre en sus diferentes etapas.

- **Evaluaciones acumulativas periódicas:**

Se aplican este tipo de evaluaciones para los grados, segundo 2º de la Básica Primaria hasta el grado once 11º de la Educación Media, según las políticas establecidas por el Consejo Académico y por la Comisión de Evaluación y Promoción, cada cinco 5 semanas en las áreas básicas cuya intensidad horaria sea de tres 3 horas semanales o más y cada 6 semanas en las áreas básicas con dos 2 horas semanales. En cada período deben realizarse dos evaluaciones acumulativas. Comprenden éstas, las unidades académicas y los contenidos temáticos ejecutados y retroalimentados convenientemente; incluyen también las temáticas contextualizadas de los grados anteriores, cuando los saberes se convierten en requerimiento de los aprendizajes del grado que se cursa y siguientes. El peso de la valoración es de 20%.

No se aplican evaluaciones acumulativas para las áreas con menos de 2 horas semanales de intensidad horaria, como tampoco para los grados Jardín y Transición, del Nivel Preescolar y Primero de la Básica Primaria. Para evaluar el rendimiento académico y formativo de estos niños, debe tenerse en cuenta su edad, cuatro, cinco y seis años cumplidos, además de su desarrollo y habilidades cognitivas. La evaluación necesariamente se ajustará a las distintas dimensiones establecidas en el currículo institucional y obedece al desarrollo de sus saberes. Está fundamentada de una manera importante en el reconocimiento de su entorno natural, familiar, social, lúdico, étnico y cultural, la interacción, la generación de situaciones estimulantes, el espíritu científico, la creatividad, la imaginación, el respeto, la autonomía, la expresión de sentimientos y emociones entre otras, son situaciones muy importantes en el momento de la evaluación del proceso Enseñanza Aprendizaje de todos y cada uno de los niños. Como la evaluación en Preescolar y Primero es un proceso que pretende obtener elementos para el análisis de los avances de los niños y las niñas en sus diferentes dimensiones y saberes, no presentarán evaluaciones acumulativas periódicas ni finales en forma escrita. Se enfatizará en la lectoescritura y en el cálculo matemático.

Importante tener en cuenta que para evaluar los niños que llegan al grado primero, éstos se dedicarán a afianzar los procesos de lectoescritura y cálculo matemático, por lo tanto la evaluación de sus aprendizajes debe ser exigente y creativa, pero simple y puntual, buscando siempre que el niño aprenda a hacer en contexto permanentemente. A los niños de segundo de la básica primaria, se les podrá aplicar evaluaciones acumulativas exigentes, pero simples y puntuales. Los procesos de lectoescritura y cálculo matemático en este grado deben ser intensificados

- **Pruebas Saber/ Suficiencia**

Obligan anualmente para los grados 3º, 5º y 9º de la Educación Básica y su aplicación está sujeta a las políticas y disposiciones del Ministerio de Educación Nacional. El colegio a través del Consejo Académico decidirá sobre su valoración, según los resultados y especialmente sobre su aplicación

en la política evaluativa institucional. Para los otros grados el colegio buscará un tercero externo, debidamente calificado para aplicar las pruebas de suficiencia. El área de inglés debe evaluarse a través de un externo que esté capacitado y especialmente habilitado para tal efecto. Ver evaluación de inglés.

El colegio con el fin de apuntarle a la mejora y a la experiencia por parte de los alumnos del grado 10º, aplicará a este grado, Pruebas tipo Saber, anualmente en el mes de noviembre.

- **Evaluaciones acumulativas finales**

Estas se realizan al final del año escolar para todas las áreas básicas y tendrán el mismo diseño de las pruebas acumulativas periódicas. Cada área se evaluará teniendo en cuenta el total de las unidades académicas y contenidos temáticos debidamente ejecutados y retroalimentados convenientemente durante todo el año escolar. Incluyen también las temáticas contextualizadas de los grados anteriores, cuando los saberes se convierten en requerimiento de aprendizaje del grado que se cursó o de los siguientes. El peso de la valoración será del 25 %.

Para afianzar el conocimiento que se ha de evaluar al finalizar el año académico, los docentes entregarán talleres o documentos de afianzamiento, los cuales deben tener el listado de los contenidos temáticos por evaluar, la orientación para su elaboración, la fecha para la retroalimentación y el equipo responsable del taller. Con base en este documento se aplicarán las evaluaciones acumulativas finales.

Las áreas de Matemática, Química, Física y Filosofía en los grados de la Educación Media, serán evaluadas al finalizar cada año por profesionales externos debidamente calificados y reconocidos académicamente en el medio. Ojalá profesores universitarios. A éstos se entregará, además del plan de estudios un documento directivo que precise la política evaluativa del colegio y el tipo de evaluaciones que se utilizan a nivel interno.

La distribución de los pesos de las acciones evaluativas en el último período del año escolar, será la siguiente: Una sola prueba acumulativa periódica con un valor del 20%; el proyecto académico, 20%; la autoevaluación, 5 %; la evaluación final con un peso del 25% y el seguimiento académico trimestral con un peso del 30% del total.

Los estudiantes con un desempeño académico altamente significativo (Superior) al finalizar el año escolar, serán eximidos de la evaluación final, cuando el resultado promedio sea igual o mayor a 92 puntos.

- **Autoevaluación o Metacognición**

Que el estudiante haga el ejercicio de evaluar por sí mismo sus propias competencias, es importante y necesario. A través de la metacognición estarán en capacidad de auto-regular su propio aprendizaje, es decir de planificar que estrategias se han de utilizar en cada situación de aprendizaje para detectar las fallas y proceder a la mejora. El estudiante es capaz de razonar sobre su propio razonamiento. Aprender a aprender.

Dar la oportunidad a los estudiantes de autoevaluarse es importante, valioso por demás; sería aportar al desarrollo de la autonomía, de la responsabilidad y por tanto de su personalidad. La autoevaluación tendrá una valoración de 5% del peso total.

7.2. Seguimiento y verificación de procesos

Con el fin de valorar permanentemente a los estudiantes, deben realizarse pruebas orales y/o escritas, actividades de clase, tareas, quices, entre otras, para evidenciar el conocimiento del área evaluada. Las tareas siguen considerándose como una estrategia muy importante para afianzar el aprendizaje en las áreas del conocimiento, por lo tanto siempre serán sustentadas a través de pruebas individuales, orales y/o escritas; igualmente sucede con los trabajos de consulta.

Las tareas escolares se asignarán de martes a viernes para las siguientes áreas, Lengua Castellana, Inglés, Francés, Física, Matemáticas, Sociales, Química, Ciencias Naturales y Filosofía. Cuando un área se orienta o trabaja solamente el lunes, el docente responsable podrá asignar tareas para este día con una semana de anticipación. Se asignarán máximo 2 tareas por día, excepto en tiempo de evaluaciones acumulativas, cuando no se podrá exigir ningún tipo de evaluaciones ni tareas.

Josema Virtual es una plataforma muy importante sobre la cual han de proponerse todas las estrategias del currículo que la Institución establezca en su Proyecto Educativo Institucional. Algunas de ellas pueden ser evaluaciones acumulativas y finales; talleres, proyectos, trabajos académicos, ensayos, videos, entre otros. Buscando la mejora continua cada una de las actividades propuestas en Josema Virtual tendrá una orientación o guía para su elaboración. Otras tareas que surjan de la cotidianidad de cada área y en todos los grados, deben ser consignadas en las agendas o en los cuadernos de trabajo

Los docentes al iniciar cada período establecerán el número, el peso y las diferentes acciones evaluativas que se han de aplicar durante el período académico, teniendo en cuenta el peso de las evaluaciones acumulativas periódicas y finales, además de la valoración de los proyectos académicos. Es necesario socializar esta propuesta evaluativa con los estudiantes de los distintos grupos.

Según la intensidad horaria de cada una de las áreas del currículo los estudiantes tienen derecho como mínimo al siguiente número de acciones evaluativas en el seguimiento y verificación de procesos académicos, durante cada período:

Áreas con 2 o menos horas semanales, 3 acciones evaluativas.

Áreas con 3 horas semanales, 4 acciones evaluativas.

Áreas con 4 horas o más semanales, 5 estrategias y/o acciones evaluativas,

Todas las aproximaciones han de favorecer a los estudiantes; por lo tanto serán por exceso y nunca por defecto.

Para el colegio la experiencia en familia los fines de semana y los períodos de vacaciones es bien importante, necesaria por demás; es esta la razón por la cual no se propondrán, ni se exigirán responsabilidades académicas. Se sugiere emplear algún tiempo en la lectura placentera.

7.3 Proyectos Académicos

Tienen los proyectos académicos como objetivo, evidenciar la interiorización y el manejo del modelo pedagógico y brindar a los alumnos la oportunidad de desarrollar el espíritu emprendedor, creativo e innovador a través del trabajo en equipo, haciendo uso de herramientas tecnológicas. Con estos proyectos además se procura que el estudiante sea competitivo, por cuanto los mejores trabajos se exponen anualmente en la Semana Cultural, Expo-Josema.

Las áreas académicas que exigen la elaboración de proyectos son aquellas que se direccionan con una intensidad horaria semanal de 3 horas como mínimo y su estructura misma facilita la consulta, la creatividad, la innovación y la aplicación de herramientas pedagógicas actuales. Son aquellas que finalmente permiten la construcción de un modelo o aplicativo que sirva como recurso pedagógico y permita la observación y crítica inteligente de otras personas.

• Áreas con proyectos

- ✓ **Un solo proyecto.** Los niños desde Preescolar hasta tercero, construirán con la orientación de su maestra un proyecto debidamente integrado.
- ✓ **Varios proyectos con áreas integradas:** Los niños de cuarto de la Básica Primaria a 7º de la Básica Secundaria, integrarán para elaborar los proyectos las siguientes áreas: Matemáticas y Ciencias Naturales. Lengua Castellana y Sociales. Dos proyectos de cuarto a séptimo.

Los estudiantes desde el grado octavo de la Básica Secundaria al grado Undécimo de Educación Media, construirán varios proyectos teniendo en cuenta las áreas básicas con una intensidad horaria de 3 horas o más y podrán, previo el concepto del director, integrar 2 áreas del plan de estudios.

Con el fin de apuntarle a la seriedad y calidad de los proyectos que se han de elaborar durante el año académico en las áreas de Matemáticas, Química y Física en los grados décimo y undécimo, se dividirán los grupos en equipos para trabajar cada área. Estos equipos cambiarán de área en cada trimestre, significando que durante el año académico todos los estudiantes de cada grado, tendrán la posibilidad de participar en los proyectos de las áreas enunciadas. El programa de inglés continúa con los proyectos establecidos en su metodología.

- **Etapas del proyecto**

- ✓ **Elección del tema/ Exploración/ Pregunta Generadora**

En la primera semana de actividades de cada período se asignarán algunos tiempos en cada área del conocimiento para la exploración de los temas a través de informes, lecturas, audiovisuales, diapositivas, entre otros, identificándolos en las unidades del plan de estudios; esto con el fin de seleccionar un solo tema para el proyecto, desde la elaboración de una **pregunta generadora**. En este momento se inicia la realización del proyecto académico que hará de los estudiantes, unas personas que trabajan en equipo, son emprendedores y creativos. Debe entenderse que es un solo proyecto con base en un solo tema, por área y por curso. El proyecto debe ser elaborado por los estudiantes de los grados 8º a 11º, en tiempo extracurricular. De esta actividad, se debe dejar constancia en el plan de enseñanza.

Los estudiantes desde Jardín hasta el grado 7º, construirán sus proyectos dentro del aula escolar en un horario establecido mensualmente y serán orientados y supervisados por los docentes responsables, esto con el fin de valorar puntual e integralmente el trabajo realizado por los estudiantes.

- ✓ **Objetivo/ Logro por alcanzar**

El logro que se debe alcanzar es la respuesta a la pregunta generadora. Es la construcción real del proyecto académico.

- ✓ **Actividades/ Recursos/ Trabajo realizado**

Existe un registro o guía donde debe quedar expresado o teorizado el trabajo realizado y los recursos utilizados, los tiempos empleados y las fechas en las cuales se hizo el seguimiento y la retroalimentación a los estudiantes.

- **Selección/ Reconocimiento-valoración/ Exposición**

Realizado el proyecto debe exponerse en el aula de clase; deben hacerse los reconocimientos y las valoraciones respectivas por parte del docente. Luego un comité integrado por docentes y directivos docentes hará la selección de los mejores proyectos para la exposición anual. La buena presentación del proyecto es importante, pero lo es mucho más, la apropiación de los aprendizajes desde la elaboración misma del modelo u objeto, como logro alcanzado por los estudiantes. Debe permitirse además a los compañeros del aula de clase evaluar el trabajo de sus pares. Es lo que se denomina coevaluación.

Lo anterior se constituirá en el trabajo escrito que debe elaborarse y entregarse como resultado de la construcción de los proyectos. El peso de la valoración del proyecto es del 20%.

7.4. Evaluaciones supletorias

Cuando un alumno no asista a sus actividades escolares por razones de fuerza mayor, después de haber regresado, debe presentar en forma inmediata o a más tardar en las 24 horas siguientes la incapacidad o

una excusa válida, la cual debe ser autorizada por el Directivo Docente responsable. Si es justificada la ausencia el estudiante tendrá derecho a presentar la(s) evaluaciones pertinentes en las fechas asignadas para ello.

7.5. Registros e informes

En el registro de seguimiento y verificación de procesos, se consignan todos los aspectos relacionados con la valoración del aprendizaje, también la inasistencia. Debe tenerse en cuenta para efectos de la valoración, las evaluaciones acumulativas, los proyectos, las pruebas para acreditar suficiencia y el seguimiento académico. Los docentes harán uso de tres días hábiles para subir la información académica al correspondiente registro de seguimiento y verificación de procesos y para ingresar al sistema los resultados de las acciones evaluativas presentadas por los estudiantes de los distintos cursos.

Al finalizar cada uno de los períodos académicos los padres de familia recibirán un informe escrito en el que aparecen los resultados de cada una de las áreas en forma cualitativa y cuantitativa. Además de este informe habrá en mitad de período, otro con la misma estructura, denominado informe de ALERTA que se socializará con aquellos alumnos y sus familias que tienen dificultades mayores, no solamente en lo académico sino también en lo comportamental.

7.6. Recuperación de períodos académicos

Los alumnos tienen derecho a mejorar sus saberes y por tanto los resultados de la evaluación en cada uno de los períodos escolares. Todo período se recupera en la semana siguiente a su finalización. La institución a través de los docentes define y entrega a los alumnos un taller o guía de recuperación que debe tener la estrategia a través de la cual los estudiantes podrán recuperar especialmente los saberes y también los resultados. Esta estrategia debe ejecutarse y retroalimentarse convenientemente con los estudiantes con el fin de que ésta cumpla su objetivo de recuperar los saberes en déficit; evaluarse permanentemente en el tiempo de recuperación debe ser, según el Manual de Evaluación. Si el resultado de ésta es superior a la nota reprobatoria del período, se considerará como nota definitiva; si no, se dejará como nota definitiva del período, el resultado reprobatorio obtenido.

En las áreas de Inglés y Francés el estudiante será evaluado solamente en la habilidad o habilidades deficitadas.

7.7. Áreas con valoración del 100% en el seguimiento

Ciencias Sociales en Décimo y Undécimo; Ciencias Económicas y Políticas en Décimo y Undécimo; Educación Artística; Dibujo Técnico; Educación Ética, Religión, Emprendimiento, Filosofía, Educación Física y Francés. En estas áreas se pueden realizar evaluaciones de finalización de unidad, si se considera necesario.

8. PROMOCIÓN, REPROBACIÓN Y REPITENCIA

La promoción se entiende como un acto administrativo y académico por el cual la Comisión de Evaluación y Promoción acredita a un estudiante para avanzar al siguiente grado. La Comisión de Evaluación y Promoción promueve a un estudiante cuando demuestra haber alcanzado la aprobación de todas las áreas del plan de estudios.

Si durante el último período de recuperación del año escolar los estudiantes no alcanzan los logros o saberes mínimos en una o dos áreas, tendrán la oportunidad de presentar en una o en las dos áreas una evaluación de suficiencia en la primera semana del mes de diciembre. Si persiste la insuficiencia en una o en las dos áreas, necesariamente el estudiante debe matricularse en el centro de mejoramiento a partir del mes de enero del año siguiente y su asistencia a él debe prolongarse hasta tanto la o las áreas sean aprobadas suficientemente. En este tiempo se evaluará al estudiante teniendo en cuenta el seguimiento y pruebas acumulativas hasta su aprobación definitiva. Si al finalizar el año el alumno continúa con áreas pendientes, no podrá ser promovido al grado siguiente.

La promoción de los alumnos no está sujeta a la terminación del año lectivo, sino que está determinada por el avance en la obtención de los logros establecidos en cada área del Plan de Estudios (Proyecto Educativo Institucional). Significa esto que puede aplicarse la promoción flexible y con base en ella, anticiparse o aplazarse la promoción de los estudiantes a un grado siguiente.

Para la **reprobación** de un grado, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Estudiantes con desempeño bajo en la valoración de tres o más áreas.
- Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas de tres o más áreas.

En el caso de la reprobación de un curso, la institución se reserva el derecho de admisión, esto de acuerdo con el seguimiento académico, desarrollo de actividades, intereses, motivación, comportamiento y sentido de pertenencia del estudiante y de su familia, además del acompañamiento de los padres en el proceso educativo y el cumplimiento en sus obligaciones contractuales.

Es responsabilidad de la Comisión de Evaluación y Promoción estudiar los casos de cada uno de los estudiantes, considerados para la repitencia de un grado.

La Comisión, además, analizará los casos de alumnos con desempeño superior con el fin de recomendar la promoción anticipada y la de aquellos estudiantes que siendo nuevos en el Colegio ingresan a un determinado grado y que, después de un tiempo, no cumplen con los requerimientos mínimos o conceptos previos exigidos para permanecer en dicho grado, con el fin de recomendar lo pertinente.

9 .CENTRO DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO

A través de este centro se pretende la interiorización y el mejoramiento de los aprendizajes académicos en las áreas básicas de aquellos estudiantes que por razones diversas lo requieren.

Las actividades del Centro de Mejoramiento son permanentes durante el año escolar, facilitando así el ingreso y/o salida de los estudiantes que vayan alcanzando sus logros o bien requieran ingresar por los resultados obtenidos en un período académico o al finalizar el año. Asisten además a este centro aquellos estudiantes que ingresan por primera vez al colegio y en la evaluación de admisión presentan debilidades académicas. La metodología y la evaluación del aprendizaje deben ser acordes con el modelo pedagógico y el manual de evaluación.

Se define que el Centro de Mejoramiento creará semilleros de aprendizaje en las áreas básicas del currículo académico de la básica primaria.

Anualmente deben planearse todas las actividades de acuerdo a las necesidades de la institución a través de su proyecto educativo.

10. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Según los artículos 50 y 52 del Decreto 1860 de 1994, la Comisión de Evaluación y Promoción debe establecerse obligatoriamente en el colegio. El Consejo Académico nombra anualmente una Comisión de Evaluación y Promoción para el Nivel de Preescolar y Primaria, y otra para Básica Secundaria y la Media. Cada una de ellas está conformada por tres docentes pertenecientes a los distintos niveles de educación servidos. También hacen parte de cada una de ellas, un representante de los padres de familia vinculado al Consejo de Padres, dos líderes de equipo y el rector o su representante, quien la convoca y preside. Este último tiene voz pero no voto. A éstas se pueden invitar, cuando se considera conveniente, cualquier persona representante de los distintos estamentos que conforman la Institución con el fin de dar claridad a alguna situación que se requiera. Estas personas tendrán voz mas no voto en la toma de decisiones. Se podrá deliberar y tomar decisiones con la mitad más uno de los miembros, luego de transcurridos 15 minutos de la hora fijada para cada reunión.

En la reunión que tiene la Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de estudiantes con evaluación de desempeño bajo en cualquiera de las áreas y se harán allí recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras estamentos del Colegio, en términos de actividades de refuerzo y superación de saberes.

La institución tiene creado un registro que se debe emplear al finalizar cada trimestre para informar a los padres de familia sobre el resultado de su hijo al finalizar el período: áreas reprobadas, contenidos básicos necesarios para los aprendizajes posteriores, orientaciones para acompañarlo en la superación académica y los espacios ofrecidos en el colegio para la solución de dificultades

- **Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción**

- ✓ Reunirse ordinariamente al finalizar cada período académico, y extraordinariamente cada vez que sean convocadas
- ✓ Estudiar los informes presentados por los docentes.
- ✓ Velar por el nivel académico del colegio y recomendar acciones de mejoramiento.
- ✓ Estudiar los avances de rendimiento académico de los estudiantes y recomendar las acciones de mejoramiento.
- ✓ Formular las recomendaciones generales y particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de refuerzo y superación, tendientes a que los estudiantes alcancen los logros previstos.
- ✓ Definir de acuerdo con la naturaleza del problema, las actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.
- ✓ Analizar los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos, con el fin de recomendar actividades de motivación, o de promoción anticipada.
- ✓ Evaluar teniendo en cuenta los criterios, las políticas, acuerdos y procedimientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, para la evaluación del rendimiento de todos los estudiantes.
- ✓ Evaluar teniendo en cuenta los criterios de evaluación del rendimiento escolar establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Promover al siguiente grado o a la educación superior a los estudiantes, según los criterios, políticas, acuerdos y procedimientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, teniendo en cuenta el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y los criterios de promoción establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Evaluar las actividades pedagógicas realizadas por los estudiantes que presentan peticiones para promoción anticipada y recomendar los procedimientos teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Atender y resolver las solicitudes que presenten los estudiantes para la promoción anticipada.
- ✓ Otras que sean asignadas por el Consejo Académico teniendo en cuenta la naturaleza de estas comisiones

11. PASANTIAS OBLIGATORIAS

Es importante que el colegio brinde a los estudiantes una buena orientación y asesoría para que, bajo su responsabilidad, el estudiante identifique las mejores opciones para la elección profesional y su futuro desempeño laboral. Además, utilice recursos propios para la resolución de problemas, bien sea a nivel personal, laboral o social.

Consiste en la experiencia personal lograda por los estudiantes del grado 11º durante los cuatro días de permanencia en la empresa asignada, observando y analizando procesos laborales y estudiando los comportamientos, actitudes y competencias de profesionales acordes a su primera o segunda opción de elección de carrera. En general, se trata de analizar el campo de acción de una profesión para examinar hasta dónde corresponde con las aptitudes, actitudes y posibilidades personales de elección profesional.

- **Objetivo General**

Analizar mediante dicha experiencia las diferentes aptitudes y actitudes personales que se tienen con el fin de confirmar o descartar la primera opción de elección de carrera profesional elegida.

- **Objetivos Específicos**

- ✓ Conocer los diferentes procesos y tareas de la carrera elegida en primera opción.
- ✓ Identificar el campo de acción y las competencias propias de la carrera.
- ✓ Reconocer las aptitudes y actitudes de la primera elección profesional.

Cada uno de los estudiantes del grado 11º, una vez finalizado todo el proceso de la elección profesional, deberá presentar un trabajo de grado escrito, producto del análisis, evaluación y reflexión de los datos recogidos a lo largo del proyecto para su elección de carrera. Una vez sean entregados y calificados los trabajos, quedarán como propiedad del Colegio y relacionados en biblioteca para material de consulta. Este material servirá a los estudiantes como material de consulta del Proyecto de Orientación Profesional en relación con la elección vocacional.

El trabajo es obligatorio para todos los estudiantes del grado 11º, se realiza a lo largo de todo el año lectivo y se aprueba con una nota mínima de 70 puntos sobre 100.

El trabajo será evaluado por los asesores en cada uno de los períodos a través de los capítulos. Estos evaluarán los primeros cuatro criterios de los cinco que existen y promediarán aritméticamente la nota, teniendo en cuenta que el requisito cinco es la exposición y sustentación del trabajo, que será evaluada por el jurado externo en la fecha planeada para ello. Para la evaluación final del trabajo deben tenerse en cuenta diferentes criterios de evaluación.

12. PROGRAMA DE INGLÉS Y PRUEBA CERTIFICADORA

De acuerdo con la metodología adoptada por la Institución, el programa para la enseñanza y el aprendizaje del idioma Inglés, a través de temáticas, se evalúa con base en los lineamientos institucionales y especialmente en los estándares establecidos por el marco común europeo adoptado por nuestro país. De manera contextualizada hay permanentemente retroalimentación y evaluación de las distintas habilidades de la lengua extranjera.

En esta área el proceso de evaluación del aprendizaje tiene en cuenta el desarrollo de cada una de las habilidades, comprensión auditiva, comprensión lectora, expresión oral y expresión escrita; a través de éstas el alumno va desarrollando sentido para comunicarse de manera oral y escrita. Algunas acciones evaluativas que se proponen para la evaluación son las siguientes:

- ✓ Comprensión de lectura de textos argumentativos, descriptivos y narrativos.
- ✓ Afianzamiento de la gramática a través de ejercicios prácticos
- ✓ Elaboración de carteles, mini-carteles, plegables
- ✓ Análisis de párrafos y ejercicios de escucha
- ✓ Conversación permanente, juegos de roles
- ✓ Presentaciones orales y creación de textos argumentativos, descriptivos y narrativos
- ✓ Guías sobre película, segmentos o completas, de acuerdo con las necesidades y características del grupo
- ✓ Carreras de observación (Scavenger hunt)
- ✓ Prácticas de Spelling Bee
- ✓ Ejercicios de relación

En el transcurso de cada período el alumno debe desarrollar un proyecto que le permita interactuar con su conocimiento, no solamente a nivel conceptual o cognitivo, sino también lingüístico, pues los estudiantes aprenden es a través de la interacción en inglés con sus compañeros y con todos aquellos medios que facilitan el acceso a la lengua extranjera.

Los alumnos presentarán su proyecto de manera oral y lo acompañarán de un trabajo de producción escrita; estos evidenciarán los niveles de producción oral y escrita a los que han podido llegar. Lo más importante no es lo que desarrollaron del proyecto, sino lo que pueden hacer con el mismo, a nivel lingüístico y conceptual. La valoración del proyecto tiene un peso de 30%, 15% la presentación oral y 15 % el trabajo escrito.

Específicamente se evalúa este idioma, teniendo en cuenta las habilidades, desarrollando significativamente los niveles de comprensión y de producción. La valoración es la siguiente:

Comprensión auditiva	20%
Comprensión lectora	20%
Expresión oral	30%
Expresión escrita	30%

Los estudiantes de los grados Tercero, Quinto, Octavo, Décimo y Undécimo presentarán pruebas de acreditación externa que harán parte del seguimiento académico. Las pruebas aplicadas al grado Undécimo, cuyo resultado sea el equivalente al nivel B2, deben ser aquellas que por su estructura y reconocimiento sean admitidas por la universidad colombiana y ojalá en el ámbito internacional.

Se requiere alcanzar en el último grado el nivel B² en cada una de las habilidades evaluadas, para optar al grado de bachiller, pero podrá también admitirse para aspirar a dicha titulación, la prueba certificadora en un nivel B1, siempre y cuando el estudiante que no teniendo la habilidad para el idioma, apruebe el área durante todo el año y alcance además el nivel B2 en la prueba oral.

Los estudiantes del grado décimo deben alcanzar en la prueba de certificación externa el nivel B1 en cada una de las habilidades evaluadas para adquirir el derecho de matrícula en el grado Undécimo.

Para los estudiantes del grados Décimo que no reúnen los requerimientos exigidos para la promoción, se les ofrecerá un curso remedial que los lleve a mejorar los resultados y por tanto las posibilidad de ser promovidos, según la Comisión de Evaluación y Promoción.

En los grados 9^o, 10^o y 11^o el área de francés tiene un enfoque estrictamente cultural, el cual gira entorno a la cultura propia de los países francófonos, buscando desarrollar de manera progresiva en los estudiantes algunas habilidades comunicativas. La evaluación se realizará a través de diversas estrategias de aprendizaje que le permitan al estudiante interactuar con su conocimiento a nivel conceptual, cognitivo y lingüístico. No habrá proyectos, pues el número de horas semanales no permite realizarlo.

13. CALENDARIO ESCOLAR Y OTROS ASPECTOS

- **Calendario Académico:**

El año escolar tiene una duración de cuarenta semanas lectivas, dividido en tres períodos académicos que se denominan trimestres, cada uno de los cuales se programa de acuerdo a la Organización Institucional. Los dos primeros períodos académicos del año serán de 12 semanas y el tercero de 16 semanas.

- **Pre-icfes para el grado Undécimo:**

La Dirección de Bachillerato es la responsable de la planeación y ejecución anual de esta actividad. El éxito de esta depende del compromiso de cada uno de los docentes responsables del direccionamiento de cada área en cuanto al trabajo y cercanía con los estudiantes; por eso es importante y necesario crear estímulos por resultados mejorados.